

toda su familia á mi disposicion, á cuyo efecto se piden en continuacion las señas individuales de todos los de que aquella se compone.
Guadalajara 3 de Diciembre de 1859.—
Pedro Celestino Argüelles.

Señas de Baltasar Amoros y su familia.

Casado, de oficio tejero, de unos 54 años, natural de Viar, en el reino de Valencia; estatura alta, pelo negro, nariz recta, cara llena, barba cerrada; vestido de calzon corto de paño rojo, pañuelo oscuro en la cabeza; con paño de este pueblo, y cargado de ropas en dos algegas.
Amoros, su mujer, vestida como castellana, de estatura regular; tierra de rosas, de unos 58 años.
Francisco Amoros, soltero, hijo de los mismos de 20 años, de estatura regular, estatura mayor de 5 pies, vestido de pantalón de pana negra rayada, cara llena, nariz recta, sin barba, pañuelo en la cabeza; va sin pase.
Los dos hijos menores son de 12 á 14 años, la hija vestida de indiana, y el hijo de pantalón de cirasiana de color y chaqueta de lo mismo, todos con alpargatas, cargados de ropas.

Ignorándose el paradero de Juan Francisco Arroyo, quinto responsable para el reclutamiento del ejército en 1860, por el pueblo de Guadalajara, se previene á los Alcaldes de esta provincia y demás funcionarios dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y caso de ser habido le hagan conducir á disposición de la Autoridad que le reclama.
Guadalajara 3 de Diciembre de 1859.—
Pedro Celestino Argüelles.

Habiendo desaparecido del pueblo de Mirabueno Pedro Celestino Argüelles, á quien se suscribió en el Juzgado de primera Instancia de Sigüenza, se previene á los Alcaldes de esta provincia y demás funcionarios dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á disposición del Alcalde de Mirabueno, á quien se le está reclamado por dicha Autoridad, para que se ponga en posesion de las señas que le corresponden.
Guadalajara 3 de Diciembre de 1859.—
Pedro Celestino Argüelles.

Señas.
Uno de 47 á 48 años, estatura regular, barba blanca, bastante corpulento, con calzon de paño negro, calcetas blancas de lana, gorra de paño, camisa bastante derrotada, calzado de alpargatas.

Otro de 35 á 36 años, alto, corpulento, barba blanca, bastante corpulento, con calzon de paño negro, calcetas blancas de lana, gorra de paño, camisa bastante derrotada, calzado de alpargatas.
Guadalajara 3 de Diciembre de 1859.—
Pedro Celestino Argüelles.

Edad de 13 á 14 años, cara larga, muy moreno, chaqueta de paño oscuro, pantalón de primavera muy usado, albarcas nuevas, de este pueblo.

Adjudicaciones de fincas.

La Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales, en sesion celebrada el dia 22 de Noviembre próximo pasado, se ha servido adjudicar á los rematantes por el valor de sus respectivas subastas las fincas siguientes:

A D. José Marco, vecino de Torredrada de los Valles, una suerte de 14 fincas en término de la misma villa, del hospital de Cifuentes, núm. 1275 al 1288 del inventario, en 1.387 rs. 50 cénts.

A D. Victoriano Rodrigo, vecino de id., otra suerte de 14 fincas en id. de id. número 1289 al 1301, en 2,160 rs.

A D. Nicasio Ortega, vecino de Cendejas del Medio, una suerte de 20 fincas en término de este pueblo, del hospital de Atienza, núm. 1739 al 1669, en 27,100 rs.

A D. Faustino Jimeno, vecino de Jadraque, una suerte de 4 fincas en Cendejas del Medio, de dicho hospital de Atienza, número 1735 al 1738, en 41,920 rs.

A D. Domingo Larriba, vecino de Pozanco, una suerte de 2 tierras en término de dicho pueblo, una de regadio con 4 nogales y otra de secano, de sus propios, en 13,560 rs.

A D. Antonio Gaña, vecino de Sigüenza, en 50,200 rs. una huerta de regadio en término de Cendejas del Medio, de sus propios, con el núm. 1570 del inventario.

A D. Francisco Blanco, vecino de Viñuelas, en 12,000 rs. una casa posada en dicha villa de sus propios, con el núm. 617 del inventario.

A D. Tomás Rodrigo, vecino de Sigüenza, en 4,050 rs. una casa en Cortes, de sus propios, núm. 1230.

A D. Juan Algora, vecino de id., en 10,500 rs. un molino harinero en Cortes, de sus propios, con el núm. 637 del inventario.

A D. Saturnino Velasco, vecino de Gajanejos, en 200 rs. una fragua en id. de sus propios, núm. 1977.

A D. Angel Relano, vecino de id., en 14,500 rs. una posada en Gajanejos, de sus propios, núm. 923.

A D. Bonifacio Merodio, vecino de Torredrada de los Valles, una suerte de 14 fincas en término de la misma villa, del hospital de Cifuentes, núm. 1275 al 1288 del inventario, en 1,387 rs. 50 cénts.

A D. María Dominguez, viuda de Eugenio Perez, vecina de Millana, en 4310 rs. una casa posada en la misma villa, de sus propios, núm. 209.

A D. Gregorio Canalejas, vecino de Cabanillas, en 1,011 rs. una casa en id. de sus propios, núm. 611.

A D. Santiago Magallanes, vecino de Albalade de Zorita, en 1,150 rs. una casa en id. de sus propios, núm. 780.

A D. Antonio Bravo, vecino de Cifuentes, en 9,300 rs. un horno de pan cocer en id. de sus propios, con el núm. 1203.

A D. Pascual Serrano, vecino de Duron, en 3,150 rs. una casa posada de sus propios, núm. 202.

A D. Eusebio Polanco, vecino de Fuentelviejo, en 9,000 rs. un horno de poya, de sus propios, núm. 788.

A D. Pedro Ochoa, vecino de Copernal, en 3,050 rs. una tierra en id. de la Instruccion publica, núm. 1473.

A D. Leon Yaquez, vecino de la Riva de Santiuste, en 11,000 rs. cuatro fincas de sus propios, núm. 2327 al 2330 del inventario.

A D. Epifanio Manzano, vecino de id., en 9,000 rs. dos cuartos de fincas en id. de id. núm. 2531 y 2532.

A D. Pedro Puebla, vecino de Viñuelas, en 25,020 rs. una tierra en id. de sus propios, núm. 873.

A D. Buenaventura Bardillo, vecino de Torredrada de los Valles, en 1,980 rs. una suerte de 14 fincas en id. del hospital de Cifuentes, núm. 1261 al 1274 del inventario.

A D. Sebastian Hernandez, vecino de id., en 3,612 rs. una suerte de 14 tierras en id. de id. de id. procedencia, número 1275 del inventario.

A D. Pedro Ruiperez, vecino de Madrid, en 30,100 rs. un terreno roturado, en término de Olivar, de sus propios, núm. 987.

A D. Antonio Ruiz, vecino de Madrid, en 95,000 rs. un monte en término de Tomelloso, de sus propios, núm. 354.

A D. Juan Morales, vecino de Madrid, en 445,000 rs. un monte en término de Brihuega, de sus propios, núm. 610.

A D. Juan Solaz, vecino de Madrid, en 30,100 rs. un molino acitero en Fuentelviejo, de sus propios, núm. 489 del inventario.

A D. Felipe Garcia, vecino de Atienza, en 8,400 rs. una suerte de 30 fincas en término de Bochones, del hospital de Atienza, núm. 829 al 859.

A D. Leon Vazquez, vecino de la Riva de Santiuste, en 11,000 rs. una suerte de 8 fincas en término de id., de la Beneficencia, núms. 2016 al 2033.

A D. Pedro Lopez, vecino del Atace, en 38,020 rs. un prado en término del mismo pueblo, de sus propios, núm. 1584.

A D. Basilio Zenorio, vecino de la Riva de Saetees, en 640 rs. una tierra en su término, de sus propios, núm. 793.

A D. Dionisio Hermosilla, vecino de Millana, en 49,200 rs. un monte en su término y de sus propios, núm. 995.

A D. José Gonzalo, vecino de Azanon, en 1,950 rs. una tierra en su término de sus propios, núm. 733.

A D. José Laguna, vecino de Madrid, un monte en término de Hontanillas, de sus propios, núm. 1001, en 24,500 rs.

A D. José Rodriguez, vecino de Madrid, en 25,000 rs. un monte en id. de id., número 1002.

A D. Rafael Laguna, vecino de Madrid, en 32,500 rs. un monte en Viñuelas, de sus propios, núm. 3742.

A D. Pedro Palacios, vecino de Madrid, en 6,100 rs. un terreno en término de Arzobispo, de sus propios, núm. 2804.

A D. Pedro Palacios, vecino de Madrid, en 48,200 rs. una tierra en término de Hita, de sus propios, núm. 3431.

A D. Pedro Ruiperez, vecino de Madrid, en 188,100 rs. una dehesa de monte en Embid, de sus propios, núm. 3362.

A D. Manuel Frias, vecino de Hiedelencina, en 270,100 rs. una tierra en id. Orden, término de Cincovillas, de la Encomienda de San Juan de Jerusalem número 229 del inventario.

A D. Matias Garcia, vecino de Madrid, en 205,100 rs. dos cuarteles de monte en término de Cerezo, de sus propios, número 3145.

A D. Matias Garcia, en 65,000 rs. la segunda suerte de una dehesa en término de Cerezo, de sus propios, núm. 2503.

A D. Juan Morates, vecino de Madrid, en 15,000 rs. la primera suerte de una dehesa en id. término y procedencia, número 3503 del inventario.

A D. Matias Garcia, en 974,000 rs. un monte en término de Moherriandó, de sus propios, número 93.

A D. Antonio Ruiz, vecino de Madrid, en 227,200 rs. un terreno de eras de pan-trillar, enchar y rebollar en término de Usanos, de sus propios, núm. 2080.

A D. Francisco Montoya, vecino de Madrid, en 25,000 rs. un terreno baldio en término de Fuentelviejo, núm. 2391, de sus propios.

A D. Vicente Dura, vecino de esta capital, en 40,000 rs. una suerte de 43 fincas en término de Trijueque, de la Instruccion publica inferior, núms. 1128 al 1170.

A D. Benigno Martinez, vecino de Sigüenza, en 18,000 rs. una cerrada en término de Luzaga, de sus propios, número 1608.

A D. Severo Fernandez Mora, vecino de Guadalajara, en 18,500 rs. un molino harinero en término de Caspueñas, de sus propios, número 900 del inventario.

A D. Pablo Otónel, vecino de esta ciudad, un horno de pan cocer en la villa de Coreles, de sus propios, número 9 del inventario, en 8,020 rs.

A D. Agustín Alonso, vecino de Hiedelencina, un balcón en la plaza del Mercado de la villa de Atienza, con el núm. 55 del inventario, de sus propios, en 500 rs.

A D. Cayetano Gonzalez, vecino de Benavente, una bodega en dicha villa, de sus propios, núm. 799 del inventario, en 4,000 rs.

A D. José Botanero Huerta, vecino de Cifuentes, un local llamado Macelo, en la misma villa, de sus propios, núm. 170, en 2,112 rs.

A D. Isidro de la Pastora, vecino de Atienza, una casa tejada en la dehesa Bragadera, término de dicha villa, núm. 53 del inventario, procedente de sus propios, en 2,210 rs.

A D. Meliton Gil, de esta ciudad, un terreno labrantio, en término de Tortuero, de sus propios, núm. 2,712 del inventario, en 9,120 rs.

A D. Leon Azcutia, vecino de Hinojosa, una suerte de 19 fincas en término de dicha villa, de su Instruccion publica, números 484 al 506 del inventario, en 5,015 rs.

Al mismo, otra suerte de 22 fincas, de la procedencia citada y en dicho término, número 484 del inventario.

meros 462 al 483 del inventario, en 7,895 reales.

A D. Lorenzo Serapio Sotoca, vecino de Cifuentes, una tierra en término de Esplegarres, de sus propios, núm. 759 del inventario, en 3,100 rs.

A D. Isidro de la Pastora, vecino de Atienza, una suerte de 37 fincas rústicas en término de Cincovillas, pertenecientes al Estado, números 230 al 232, en 2,520 rs.

A D. Leon Azcutia, vecino de Hinojosa, una suerte de 20 fincas en término de dicha villa y de su Instruccion publica, números 440 al 461 del inventario, en 6,300 rs.

A D. Pedro Ballesteros, vecino de Garbajosa, un plantío en término de Pozanco, de sus propios, núm. 1,120, en 1,700 rs.

A D. Felipe Sanchez, vecino de Fuentelviejo, una casa-fragua y carniceria en dicha villa, de sus propios, núm. 1,116 del inventario, en 1,601 rs.

A D. Carlos Montesor, vecino de Molina, una paridera ó corral en término de Ajustate, de sus propios, con el núm. 286 del inventario, en 1,107 rs.

A D. Melchor de la Muela, rematante en Cifuentes, una suerte de tierras en término de Ablanque, de sus propios, números 714 y 715, en 1,600 rs.

A D. Antonio de Gaviria, vecino de Sigüenza, un monte llamado Chaparral, en término de E. Atace y de sus propios, número 1587, en 19,000 rs.

A D. Victoriano Ciruelos, vecino de Garbajosa, una tierra en término de los propios de dicha villa, núm. 1592 del inventario, en 13,020 rs.

A D. Pedro Monteliú, de esta vecindad, un prado de regadio en término de Luzaga, de sus propios, inventariado al núm. 1609, en 24,000 rs.

A D. Pedro Lopez, vecino del Atace, un monte llamado Sorihuela, en término y de los propios de la misma villa, núm. 1588, en 12,320 rs.

Al mismo, dos tierras en las Sóngreras, en dicho término y procedencia, números 1589 y 1593 del inventario, en 34,500 rs.

A D. Antonio de Diego, vecino de Brihuega, un terreno baldio en término de Pisco, de sus propios, núm. 2456, en 17,000 reales.

A D. Felipe Garcia, para ceder, vecino de Atienza, ocho fincas rústicas en término de Higes, de sus propios, números 2514 al 2519, 2522 y 2523 del inventario, en 1,600 reales.

A D. Bonifacio Merodio, vecino de Torredrada, una suerte de seis tierras en término de dicha villa, de sus propios, números 3495 al 3500, en 7,000 rs.

A D. Francisco P. Ascárraga, de esta vecindad, una tierra en la Aldehuela, término de Hita, núm. 3432, de sus propios, en 11,500 rs.

A D. Julian Esteban, vecino de Hita, una suerte de tres fincas en término de los propios de dicha villa, números 3433 al 3435 del inventario, en 9,100 rs.

A D. Andrés Encabo, vecino de Brihuega, cuatro fincas en término de Hita, números 3436 al 3439 del inventario, de los propios de la misma villa en 6,000.

A D. Miguel Aguirre, rematante en esta capital, cinco fincas en término de Valdeancheta de los propios de Hita, números 3440 al 3444, en 4,640 rs.

A D. Andrés Encabo, cinco tierras en término de Hita, de sus propios, números 3445 al 3449, en 6,200 rs.

A D. Pedro Nicolas, vecino de Trijueque, diez tierras en término de dicha villa, de sus propios, números 666 al 675 del inventario, en 9,060 rs.

A D. Matias Blanco, vecino de Cendejas, una suerte de cuatro fincas en la misma villa, de sus propios, números 1950 al 1953, en 10,020 rs.

A D. Prudencio Cerrada, vecino de Villarejo de Molina, una suerte de cinco fincas, en término de dicho pueblo, procedentes de sus propios, números 836 al 840 del inventario, en 8,520 rs.

Lo que se publica en el Boletín oficial para su publicidad y conocimiento de los interesados y demás efectos oportunos.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1859.—
Pedro Celestino Argüelles.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA

de la provincia de Guadalajara.

Al observar esta Superioridad que entre los libros aprobados por la primera seccion del Real Consejo de Instruccion publica, en el mismo General en fecha de 31 del mes de

cargada para censurar y justipreciar los que... en las escuelas de primera enseñanza...

Guadalajara 24 de Noviembre de 1859. Presidente Pedro Celestino Argüelles. Secretario Santiago Badillo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA

de la provincia de Guadalajara

En cumplimiento de mi deber y con la mas decidida voluntad, con fecha 25 de Octubre ultimo, me dirigí a cada uno de los 398 Ayuntamientos de la provincia...

El Sr. Gobernador, por medio del Boletín oficial de 31 del antedicho mes de Octubre...

La provincia toda colocándose a la altura que las circunstancias le marcaban, y con la voluntad propia y proberbal en ella...

Reciba cada contribuyente, cada Municipalidad, la expresion de mi gratitud y de mi reconocimiento...

Guadalajara 3 de Diciembre de 1859. Andrés Falguera.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Molina

D. José Maldonado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido por S. M. etc.

De doce a una del día veinte y nueve de Diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado se venden en subasta voluntaria las casas fuertes y terreno cerrado de Picazo...

Dado en Molina a veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nue-

ve. José Maldonado. Por su mandado. Tiroteo Lopez Moreno.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Brihuega

D. Saturnino Campos y Urgelles, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a Silvestre Moreno, vecino del pueblo de Luzaga...

Dado en Brihuega a dos de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Saturnino Campos y Urgelles. P. M. D. S. S. Bernardino de Diego y Cerro.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Cogolludo

D. Quintín Azaña, Juez de primera instancia de este partido de Cogolludo etc.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo a Vicente Perez, natural de Valencia, hijo de padres incógnitos, director del presidio del canal de Isabel II...

Dado en Cogolludo a treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. Quintín Azaña. El Escribano actuario, Ignacio Gamo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Molina

D. José Maldonado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido por S. M. etc.

Se hace saber que en este Tribunal y por el oficio del actuario se siguen autos civiles entre partes, de la una, D. Wenceslao Aguilar, vecino de esta propia ciudad...

Dado en Molina a Diciembre primero de mil ochocientos cincuenta y nueve. José Maldonado. Por su mandado. Silvestre Lopez Mariana.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Cubillejo del Sitio.

Todos los vecinos comprendidos en el amillaramiento de este pueblo, podrán acudir a enterarse de la cuota de contribucion que les corresponde pagar en el próximo año de 1860...

publica de la provincia, advirtiéndoles que de no hacerlo en el tiempo prefijado, se le dará el curso correspondiente...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL del Pozo de Guadalajara.

Hallándose terminado el cuderno estadístico de la riqueza territorial, urbana y pecuaria de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año siguiente de 1860...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Gargoles de Arriba.

No habiendo habido licitador ninguno a los remates verificadas de los puéstos de consumos, en esta jurisdiccion, se saca a pública subasta para su remate para el año de 1860...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Valfermoso de las Monjas.

Ademas de la escuela que se halla anunciada en el Boletín del lunes 24 del mes próximo pasado, el que la obtenga debe ser onerosa...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Villaverde del Ducado.

La comision de repartimiento de este pueblo tiene terminado el de inmuebles, correspondiente al año de 1860, y por consiguiente de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Alarilla.

Autorizado está el Ayuntamiento para repartir a la exclusiva los artículos de consumo de la misma, correspondiente a este año próximo de 1860...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Albalate de Zorita.

Concluido el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, para el año de 1860, se hace saber a todos los contribuyentes...

ren, en la inteligencia que, pasado dicho término no se oirá ninguna.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Arbeteta.

Hallándose terminado el amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base en este pueblo para el repartimiento del año próximo de 1860...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pajares.

Autorizado, este Ayuntamiento por S. M. la Reina (q. D. g.), para corta y carbonar las leñas de un trozo del monte titulado Baso Zorra...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Beleña.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles de esta villa para 1860, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de la Municipalidad...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Tierzo.

Con el permiso del Sr. Gobernador, el día 27 de este provincia, se subastará en público remate 27 cargas de leña de sabinos...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de El Recuenco.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los Ramos de consumos, aceite y carnes, a virtud de autorizacion concedida por el Sr. Administrador de Hacienda pública...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Sotodosos.

Terminados los trabajos del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia y sus copias de este pueblo de Sotodosos, para el año de 1860...

los recargos, y pasado el tiempo de los ocho días no se admitirán.

Sotodosos 30 de Noviembre de 1859.— El Alcalde, Mariano Ortiz Cobos.— El Secretario, Miguel Ballano.

Subasta de fincas.

COMISION PRINCIPAL

VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 13 de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Segundo remate con arreglo á los artículos 182 y 183 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855, para el día 26 de Diciembre que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano D. Romualdo Fernandez, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma de doce á una de su tarde por el valor mas superior de las fincas en tasacion ó capitalizacion.

Bienes de Corporaciones civiles.
Propios.—Rústicas.—Menor cuantía.
Fincas en término de Arbancon.

N.º del inventario: 1325.

1325. Una tierra de siete fanegas en los Prados, de segunda calidad; linda Saliente con los Aguanares, Mediodía tierra de Manuel Bravo, Poniente camino que va á Jadráque. Esta finca produce de renta anual 481 rs. por la que se ha capitalizado en 10,012 reales 50 centimos, y se halla tasada en renta en 490 rs. y en venta en 4,900 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta como mas inferior.

La renta vence en 31 de Diciembre último.

Una suerte de 4 fincas.

1326. Una tierra en los Aguanares, de cinco fanegas cinco celemines de infima calidad, por hallarse inundada de agua y fleada de casquijos de resulta de las avenidas; linda Saliente D. Antonio Frade, vecino de Madrid, Mediodía tierra de Juan Pinel, Poniente tierra de los Prados de esta villa, y Norte camino de Jadráque.

1327. Una alameda en los Aguanares, de dos fanegas con veintinueve alamos negros, y dieciséis plantas de saúco; linda Saliente tierra de Manuel Irueles, Mediodía camino que va á Jadráque, Poniente tierra de Leon Alberturas, y Norte camino de la Laguna; su suelo está de prado.

1328. Una tierra de una fanega on el Juncar, de infima calidad, por hallarse inundada de aguas y casquijos á causa de las avenidas; linda Saliente, Poniente y Norte con el arroyo, y Mediodía con tierra de Luis Jadráque.

1329. Un prado en dichos sitios, de una fanega de segunda; linda Saliente y Norte con el arroyo, Mediodía con tierras de Gregorio Alberturas, y Poniente con herederos de Eusebio Jadráque.

Esta suerte no produce renta y ha sido capitalizada por la renta de 250 rs., que le han fijado los peritos en 6,250 rs., y está tasada en venta en 2,907 rs., que es la cantidad por que sale á subasta como mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Cogollado, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Arbancon, para su fijacion al publico.

Las anteriores fincas no tuvieron licitadores en la subasta celebrada el 1.º de Julio último, cuyo anuncio se insertó en el Boletín oficial núm. 60 del 20 de Mayo último.

Segundo remate con arreglo á los artículos 182 y 183 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855, para el día 26 de Diciembre próximo, que se ha de celebrar

ante el Sr. Juez de primera instancia de esta capital y el Escribano D. Benito Martín y Galán, cuyo acto tendrá lugar en las Salas consistoriales de la misma de doce á una de su tarde, por el valor mas inferior de las fincas en tasacion ó capitalizacion.

Bienes de Corporaciones civiles.
Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.
Fincas en Valfermoso de Tajuna.

N.º del inventario: 991.

991. Una bodega con su caño, de 64 pies de longitud, situada donde llaman la Peña con 815 arrobas de beleros en varias tinajas útiles; linda con Roman Diaz y otra bodega de esta villa. Esta finca produce en renta anualmente 60 rs. por la cual se ha capitalizado en 1,080 rs., y se halla tasada en venta en 2,178 rs. y en renta en 30 rs., sirviendo de tipo para la subasta el valor de su capitalizacion, como mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Brihuega, como cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Valfermoso de Tajuna para su fijacion al publico.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.
Finca en Valdeavellano.

N.º del inventario: 112.

112. Un horno de poya sito en la plaza de dicha villa, procedente de sus propios arrendado á Marcos Rojo; linda Saliente dicha plaza, Mediodía calle de la Fuente, Poniente tierra de Lino Leton, y Norte calle de la Fragua; tiene 13,5 metros longitud, 7,2 metros latitud y 3 metros altura media; su construcción mampostería de piedra y barro, en buen estado de conservación, excepto los pozos que están algo deteriorados. Produce en renta anual 680 rs., por la que se ha capitalizado en 11,700 rs., y se halla tasada en venta en 4,000 rs., y en renta en 176 rs., debiendo subastarse por el valor de su tasacion como mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Brihuega, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Valdeavellano, para su fijacion al publico.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.
Finca en Huertapelayo.

N.º del inventario: 1225.

1225. Un horno de pan-cocer en la plaza de la villa de dicho pueblo y de la misma procedencia, en el que están comprendidos 740 pies de hueco, todo bajo cubiertos á la javanesa, es de mampostería de piedra y barro bastante deteriorado; linda Saliente Plaza Mayor, y Poniente la calle del Trésillo. Esta finca produce anualmente en renta 600 rs., por la cual se ha capitalizado en 10,800 rs., y se halla tasada en venta en 1,300 rs., y en renta en 500 rs., sirviendo de tipo para la subasta el valor de su tasacion como mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Cifuentes, cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Huertapelayo, para su fijacion al publico.

Segundo remate para el mismo día ante el expresado Sr. Juez y el Escribano D. Nicancor Martin Matagón.

Bienes de Corporaciones civiles.
Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.
Fincas en la villa de Auñón.

N.º del inventario: 367.

367. Un local de 1836 pies superficiales, titulado del Pósito en la calle del mismo

nombre en la villa de Auñón, procedente de sus propios; linda Saliente calle del Medio, y Mediodía Manuel Morales; no tiene habitaciones y está deteriorado interiormente. Esta finca no produce renta y se halla tasada en venta en 8,400 rs., y en renta en 30 rs., por la cual se ha capitalizado en 600 rs., que es la cantidad por que se subasta como mas inferior.

363. Un solar de 1925 pies superficiales en la plaza de dicha villa y procedencia, titulada la Carnicería vieja; linda Saliente D. Manuel Sanz y Norte la plaza pública. Esta finca no produce renta, ni se la han fijado los peritos, debiendo subastarse por el valor de su tasacion en venta que es el de 500 rs.

369. Un tejaz de 376 pies superficiales, en el convento de Franciscos, extramuros del pueblo, con una casa que consta de 1050 pies superficiales; linda Saliente herederos de Rafaela Sanchez de Alondiga, y Norte el ex-convento; se compone de un horno para hacer teja y tiene terreno necesario al arte. Esta finca no produce renta, y se halla tasada en venta en 1,050 rs., y en renta en 50 rs., por la cual se ha capitalizado en 4,000 rs., que es la cantidad por que se subasta como la mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará subasta en el mismo día y hora en la villa de Sacedon, cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Auñón, para su fijacion al publico.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.
Fincas en Valdesaz.

N.º del inventario: 104.

104. Una carnicería, sita en la plaza de dicha villa, de la procedencia de sus propios; tiene 4,3 metros de longitud, 2 metros latitud y 2,2 metros altura; linda Saliente casa de Juan Ayuso, Mediodía plaza pública, Poniente casa de Diego Lopez y Norte id. es solo piso bajo y su construcción mampostería. No se la conoce renta y ha sido tasada por los peritos en 563 rs., en venta en renta en 25 rs., y capitalizada en 250 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta como mas inferior.

105. Un horno de poya, sito en la calle Oscura de dicha villa, y de igual procedencia, arrendado á Isidro Pizarro; linda Saliente con los herederos de Lorenzo Algarruche, Mediodía callejon, Poniente callejon del Horno, y Norte camino de Brihuega; tiene 15 metros longitud, 5,7 metros latitud y 3 metros altura media; la construcción mampostería en regular estado de conservación excepto el tejado en que falta rejatearse. Produce de renta anual 300 rs., por la que se ha capitalizado en 5,700 rs., y ha sido tasada en renta en 130 reales y en venta en 3,375 rs., que es la cantidad por que se subasta como la mas inferior.

106. Una fragua, sita en la calle de su nombre, de la misma procedencia; linda Saliente dicha calle, Mediodía con el Fraguero de la Casa, Poniente y Norte tierra de Felix Yela; tiene 8 metros de latitud, 6 metros longitud y 2,4 metros altura media y un solar á la entrada de 5,2 metros longitud y 3,2 metros latitud; la construcción del edificio es de mampostería y sillería tosea los ángulos, hallándose en regular estado de conservación. Esta finca no produce renta, está tasada en venta en 1,013 rs., y en renta en 45 rs., por la cual ha sido capitalizada en 810 rs., que es la cantidad por que se saca á subasta como la mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Brihuega, por ser la cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Valdesaz, para su fijacion al publico.

Propios.—Urbanas.—Menor cuantía.
Fincas en la villa de Auñón.

N.º del inventario: 995.

995. Un horno de poya procedente de los propios de dicha villa, arrendado á Melquíades Marcos, sito en la calle de la Fuente Mayor, linda al Saliente dicha calle, Mediodía solar des poblado, Poniente con la

Pio Sigienza, y Norte des poblado de Felipe Algorta; tiene 16,7 metros longitud, 5 metros latitud y 3,5 metros altura media; su construcción mampostería de piedra y barro, en buen estado de conservación. Produce de renta anual 600 rs., por la cual se ha capitalizado en 10,800 rs., y se halla tasada en renta en 300 rs., y en venta en 6750 rs., que es la cantidad por que sale á subasta como la mas inferior.

996. Una casa carnicería de la misma procedencia, sita en la plaza Linda Saliente, Mediodía y Poniente casa de Alejandro Algorta, y Norte la fragua; tiene 7,5 metros longitud, 7,3 metros latitud, y 3 metros altura media; su mayor parte y alguna tapia de tierra en mediano estado; estas tapias y lo demás regular. A esta finca no se la conoce renta y se ha capitalizado por la de 60 rs., que le han fijado los peritos en 1,080 rs., siendo su tasacion la de 1,350 rs.; debiendo subastarse por el valor de su capitalizacion por ser mas inferior.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Brihuega, cabeza del partido judicial.

Del presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Auñón, para su fijacion al publico.

Las primeras subastas celebradas en estas fincas, lo fueron en 5 de Julio último, las de Valfermoso de Tajuna, Valdeavellano, y Huertapelayo; y en 7 del mismo mes las de los pueblos de Auñón, Valdesaz y Auñón, sin que se presentaran licitadores, y cuyos anuncios se insertaron en el suplemento número 11 del 25 de Mayo, y en el Boletín oficial núm. 63 del 27 de dicho mes de Mayo.

Lo que se hace saber al publico para su inteligencia y gobierno.

Guadalajara, 4 de Diciembre de 1859. El Comisionado principal de Ventas, Antonio Rua Figueroa.

Atenciones.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve que se cubrieren todo, su valor segun le previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los quince plazos y en cinco años que previene el artículo 6.º de la ley de 11 de Mayo de 1855 y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley de 11 de Julio. Las de menor cuantía se pagaran en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Notas.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia ó Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado; y los tenidos como bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro, del ex-infante D. Carlos y los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem.

IMPRESA DE RUIZ Y SOBRINOS
Calle de S. Lazaro núm. 21.